



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N° 980 / 2020.-

ZAPALLAR

08 ABR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°927/2020 de fecha 26 de Marzo de 2020, el cual aprueba cuadro de subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados Municipales; Decreto de Alcaldía N° 838 de fecha 16 de marzo del 2020, se declara estado de emergencia comunal preventiva por COVID 19; Acuerdo N°164 adoptado en sesión Ordinaria N°10 de fecha 01 de abril de 2020.

CONSIDERANDO:

1. Que conforme a lo dispuesto en el Art. 4º, letra c de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, los municipios pueden desarrollar, funciones relacionadas con la asistencia social, hacia los vecinos que residen dentro de su territorio.
2. Que para el logro de este objetivo específico la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Departamento Social, según corresponda, ha elaborado un Programa Social de acuerdo a los requerimientos de la Comuna.
3. Que de acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 838 de fecha 16 de marzo del 2020, se declara estado de emergencia comunal preventiva por COVID 19, hasta la vigencia de la alerta sanitaria por periodo que se señala, agilizando los procesos administrativos con el propósito de adoptar las medidas necesarias para prevenir la pandemia.
4. El interés del Municipio de lograr tales objetivos materializados con la propuesta de este Proyecto presentada por el Alcalde y sancionada favorablemente por el Concejo Municipal, mediante acuerdo de Concejo que consta en Certificado N°164/2020, de Sesión Ordinaria N° 10/2020 de fecha 02 de abril del 2020.
5. Programa de actividades denominada “ Programa Volver a los Inicios, elaboración de Pan Casero”



ZAPALLAR

DECRETO:

AUTORIZASE PROGRAMA SOCIAL COMUNITARIO denominado “Programa Volver a los Inicios, elaboración de Pan Casero”

RESPONSABLE DEL PROGRAMA, DEPARTAMENTO SOCIAL; según siguiente detalle y anexo de descripción de actividades que se adjunta:

**I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

PROGRAMA SOCIAL COMUNITARIO “ Programa Volver a los Inicios, elaboración de Pan Casero”	
DIRECCION RESPONSABLE	DIDECO
ENCARGADA DEL PROGRAMA	Patricia Campos Arancibia
DURACIÓN	Periodo Estado de Emergencia
Público Objetivo	Vecinos de la comuna con problemáticas de recursos propios debido a la contingencia de catástrofe mundial



ZAPALLAR

1 FUNDAMENTO DEL PROGRAMA:

1.1 OBJETIVO:

Debido a la contingencia de catástrofe mundial por la pandemia COVID 19, se pretende cubrir requerimientos básicos de la comunidad en "situación de necesidad manifiesta y/o de urgencia" que no tengan recursos propios para ser cubiertas y además evitar las salidas que los puedan poner en peligro de contagio.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Apoyo en alimentos básicos para cubrir necesidades esenciales de un núcleo familiar que no tenga la capacidad suficiente para cubrir estos requerimientos por sus propios medios.

1.3 COBERTURA DEL PROGRAMA Y METODOLOGIA.

Apoyo a familias vulnerables que se encuentren con mermas económicas debido a la falta de trabajo producida por la pandemia de carácter mundial que estamos viviendo. Estas Familias serán catastradas en el trabajo en terreno del Departamento Social y los distintos Programas de la Dideco, evaluadas por las Asistentes Sociales, quienes asignarán, cuando corresponda, harina, manteca y levadura para 1000 familias de la comuna.

1.4 EQUIPO DEL PROGRAMA:

Para llevar a cabo el Programa, se contará con la participación de todos los funcionarios de la Dideco, en terreno y en turnos éticos, quienes priorizarán la organización de la demanda hacia el equipo de Asistentes Sociales, y conformarán los grupos de entrega a domicilio, por sectores.

Presupuesto estimado para este fin en general es de:



Secretario



Alcalde

TOTAL PRESUPUESTO APROX. M\$ 22.000.000

1. DISTRIBUCION
2. 1-INTERESADO
3. 2-DIDECO
4. 3-OFICINA TRANSPARENCIA
5. 4-ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

GTL/ADM/SEC/ DIDECO/ppu

